

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00006380

Al 31 de DICIEMBRE de 94

Expediente No. 40339

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 20'000.000

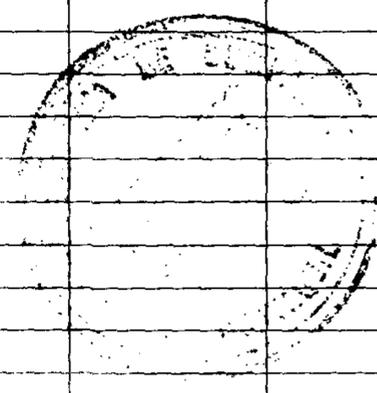
IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 09906118829001 RAZON SOCIAL DAJASA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	FANNY PULIDO BARZOLA	ECUATORIANA	0905107488		9.400	S/. 9'400.000,00
2	JIFACSA S.A.	ECUATORIANA	0991171266001		5.000	5'000.000,00
3	RUZE S.A.	ECUATORIANA	0990767475001		5.000	5'000.000,00
4	LUZ MARIA PICO D.	ECUATORIANA	0908341266		300	300.000,00
5	RAUL LLERENA G.	ECUATORIANA	0907058630		298	298.000,00
6	SEBASTIAN CORDOVEZ P.	ECUATORIANA	0910738467		1	1.000,00
7	MERCY PICO D.	ECUATORIANA	0911878932		1	1.000,00
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

AGOSTO 1995



Certifico que la información es correcta

TOTAL S/. 20'000.000,00

[Firma]
 Firma del representante legal

GUAYAQUIL, AGOSTO 4 DE 1.995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL